E en el dicho concejo fue dicho que avia cabida como Ruy mandado Alfonso el gran su mayordomo que enbiase por las varas del campo por que se hagan almoçanas de la villa de Orihuela que estan alas llenas de que fasta aqui no las Ruy otorgado por cas ordenado e mandaron al dicho mayordomo que les enbie lo que fue menester e mandaron que fue fecho e asy acuerdo

Otrosy por quanto el concejo enbia a decir como omes de la villa de Orihuela por que por que andan alli e son de algunos almoçanas e ciertos omes de aquyo ya fado dar algun mal e daño ordenado e mandaron al dicho mayordomo que les enbie el vino que fuere menester ya los dichos omes e que les fue fecho e asy acuerdo

Otrosy por quanto el dicho concejo enbia Nicolao Ferrer e Rodrigo Sanchez de Cavallo e algunos omes de pie que andan el capo de Murcia por que dicen que algunos almoçanas e otros ynimigos de la villa de Orihuela son entrados o que estan en tal parte e que llevan las varas que estan en el dicho campo ordenado e mandaron al dicho mayordomo que les de pan e vino e acuerda que los otros aquyos que menester fueren que lo que costare e gastare e despendiere sobre la dicha fronteria mandaron que les fue fecho e asy acuerdo

Otrosy por quanto el dicho concejo enbia Ramon Sanchez de Ruyponce e otros dos e que que de cavallo e ansi otro dos de pie con el al ynimicado que es en el campo de Murcia que estan alli ayuntados que andan alli e otros malos e daños e cosas que son de hacer en el dicho campo por almoçanas e otros omes de la villa de Orihuela e el reyno de aquyo por end ordenado e mandaron al dicho mayordomo que les enbie pan e vino e acuerda que los otros aquyos que menester fueren que lo que gastare e despendiere sobre la dicha fronteria mandaron que les fue fecho e asy acuerdo

E martes veynte e tres dias del dicho mes de agosto del dicho año estando ayuntados el concejo e cosas alos en el dicho concejo no se hizo cosa alguna